



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA

CONVOCATORIA INTERNA

Zongolica, Veracruz a 03 enero del 2024

Convoca a las y los profesoras(es) que deseen participar en el PROCESO INTERNO de selección para cubrir UNA vacante en el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA, Organismo Público Descentralizado, que se efectuará bajo los requisitos señalados en los artículos 1, 4, 9 y 27 de los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE PLANES Y ROGRAMAS DE ESTUDIO EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS, así como lo señalado en la presente convocatoria; a participar en el semestre febrero - Julio 2024 para efectos de la contratación TEMPORAL (INTERINATO), mediante los siguientes paquetes ofertados.

Numero de Paquete	Número de plazas vacantes	Categoría y nivel	Núm. de horas	Unidades Académicas para cubrir	Asignaturas que impartir	Perfil requerido
1	1	Profesor Asignatura A	40	Tezonapa Zongolica	Agroclimatología Fisiología vegetal Microbiología De Suelos Agricultura Organica Desarrollo Comunitario Olericultura Manejo de recursos naturales e impacto ambiental	Agropecuario
2	1	Profesor Asignatura B	40	Cuichapa y Nogales	Software de Aplicación Ejecutiva Programación Orientada a Objetos Programación Lógica y Funcional Verificación y Validación de Software Ingeniería de Software Taller de Investigación I Fundamentos de Base de Datos	Sistemas Computacionales
3	1	Profesor ASOCIADO A	40	Nogales y Cuichapa	Dinámica Social Diseño de Instalaciones Agropecuarias Organización de grupos Taller de Desarrollo Comunitario Manejo y Conservación del Agua Fisiología Vegetal y Animal	Agropecuario
4	1	Profesor Asociado A	40	Cuichapa y Nogales	Software de Aplicación Ejecutiva Redes de Computadoras Administración de Base de Datos Redes de Computadoras Administración de Base de Datos Redes de Computadoras Redes de Computadoras Métodos Numéricos	Sistemas Computacionales
5	1	Profesor Asociado A	40	Tezonapa y Cuichapa	Contabilidad Orientada a los Negocios Contabilidad Financiera Fundamentos de Contabilidad y Costos Instrumentos de Presupuestación Empresarial	Económico Administrativo
6	1	Profesor Asociado A	40	Tezonapa y Cuichapa	Estrategias de negociación Taller de Investigación II Herramientas para la selección del personal Plan de Negocios	Económico Administrativo





7	1	Profesor Asociado A	40	Tezonapa	Fundamentos de Base de Datos Ingeniería Web Inteligencia Artificial Lenguajes y Automatas I Taller de Investigación I	Sistemas Computacionales
8	1	Profesor Asociado A	40	Tezonapa	Programación Orientada a Objetos Simulación Interacción Humana Computadora Verificación y Validación de Software Interacción Humana Computadora Verificación y Validación de Software Lenguajes de Interfaz	Sistemas Computacionales
9	1	Profesor Asociado B	40	ZONGOLICA TEQUILA NOGALES	Diseño de Instalaciones Agropecuarias Gestión de Proyectos para la Seguridad Alimentaria Seguridad Alimentaria Manejo y Conservación del Agua Taller de Diagnóstico y Participación Comunitaria	Desarrollo Comunitario
10	1	Profesor Asociado B	40	TEQUILA NOGALES	Cadena de Suministros Plan de Negocios Gestión de la Producción I Plan de Negocios Plan de Negocios Plan de Negocios Ingeniería Económica	Económico Administrativo
11	1	Profesor Asociado B	40	Zongolica y Nogales	Negocios internacionales Plan de Negocios Plan de Negocios Formulación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Ingeniería Económica	Económico Administrativo
12	1	Profesor Titular A	40	Cuichapa y Nogales	Ingeniería Web Tópicos Selectos de Aplicaciones Móviles Ingeniería Web Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Administración de Base de Datos Simulación	Sistemas Computacionales
13	1	Profesor Titular A	40	Cuichapa y Nogales	Cadena de Suministros Gestión de la Producción I Ingeniería Económica	Económico Administrativo

BASES

PRIMERO. - REQUISITOS

A). Cumplir con los requisitos para el nivel y categoría solicitada a promover, establecidos en la normatividad vigente aplicable a los Institutos Tecnológicos adscritos al Tecnológico Nacional de México.

B. Los comprobantes que se presenten en relación formación académicos serán considerados solo con Cedula Profesional; y los de experiencia profesional debieron ser emitidos en donde se desempeñó dicha actividad.

C. Presentar, realizar y acreditar el concurso de oposición señalado en el artículo 27 de los Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

D. La documentación que, con respecto a la Evaluación Docente, la Observación de Cátedra, y Evaluación Departamental se deberá entregar solo el semestre agosto 2022-enero 2023 y febrero-Julio 2023.

ITSZ



Km 4 Carretera a la Compañía S/N Tepetitlanapa, Zongolica, Ver. C.P. 95005
Tel. 2787326716 WhatsApp: 272 123 4274. zongolica.tecnm.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



SEGUNDA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- A. Los docentes interesados (as) que cubran los requisitos de la presente convocatoria deberán enviar su documentación al Departamento mediante el formulario de recepción de documentos para la promoción docente 2024-1 y cubrir cada uno de los criterios ahí mencionados.
- B. La recepción de documentos será a partir de la publicación de la convocatoria y terminará el día 12 de enero del 2024 a las 10 de la mañana.

TERCERO. - DE LAS FUNCIONES GENÉRICAS A DESEMPEÑAR

1. Impartir el tipo de educación superior, en todos sus niveles y grados, conforme a los planes y programas de estudios aprobados;
2. Elaborar, actualizar y entregar con oportunidad la información relativa a la Planeación Docente, de acuerdo con asignaturas asignadas;
3. Elaborar el material didáctico y utilizar los recursos y medios pedagógicos necesarios para la práctica docente;
4. Participar en las académicas, en función de sus perfil profesional y académico, que le corresponda, conforme a las asignaturas para su impartición;
5. Como resultado de su evaluación docente participar en un programa de actualización y/o formación remedial docente;
6. Participar como miembro en los Jurados de Titulación;
7. Participar en la elaboración, aplicación y evaluación de los exámenes especiales;
8. Asesorar proyectos de participación estudiantil en los eventos de innovación Tecnológica, de Ciencias Básicas y de Ciencia y Tecnología;
9. Asesorar a los alumnos en los proyectos de residencias profesionales, apoyándolos en el desarrollo de los mismos y supervisando la elaboración de las memorias de residencias, así como apoyarlos en el proceso de preparación para el Examen Profesional para la obtención del título, de acuerdo a la encomienda del Jefe de División;
10. Participar como tutor de alumnos;
11. Realizar las funciones de docencia, investigación, vinculación y difusión de la cultura;
12. Participar, organizar, coordinar y vigilar las actividades de eventos académicos;
13. Participar en los procesos para la acreditación y reconocimiento de programas educativos;
14. Asistir a las reuniones de academia y cumplir con las comisiones académicas encomendadas;
15. Participar y apoyar activamente en los eventos institucionales.
16. Formar parte de comités de evaluación a nivel local, como concursos y eventos.
17. Realizar las actividades necesarias para mantener el Sistema de Gestión Integral según las normas correspondientes desde el ámbito de sus competencias;
18. Desarrollar con responsabilidad las demás funciones inherentes al área de su competencia.





CUARTO.- DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y DE LOS JURADOS CALIFICADORES

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 23 24 y 25 de los **Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que deben reunir el personal Académico que imparten Planes y programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos descentralizados versión 1.0**, estará integrada por los siguientes servidores públicos, con derecho a voz y voto.

- I. Un presidente, que será el responsable académico del plantel;
- II. Un jefe de división de programa educativo, designado por el presidente de la Comisión;
- III. El jefe del departamento de desarrollo académico;
- IV. Dos presidentes de academia, electos entre los presidentes de academia del plantel y convocados por el responsable académico, siempre y cuando no se hayan inscrito en el proceso del concurso de oposición;
- V. Un secretario, que será designado por el presidente de la Comisión, de los integrantes de esta; y En el proceso del **EXAMEN DE OPOSICIÓN**, podrán participar un representante de cada **SINDICATO** como observador **SIN VOZ NI VOTO**.

QUINTA. -DE LA INSTANCIA CALIFICADORA Y LOS RESULTADOS.

- A. La comisión dictaminadora designara la ponderación numérica de los criterios a evaluar, apegados al artículo 29, directrices internas a cada criterio.
- B. De acuerdo con la comisión dictaminadora se presenta las siguientes directrices a considerar a evaluar a cada participante.

Criterios para evaluar	Ponderación en puntos	Directrices para considerar	Puntos
I. La formación académica y los grados obtenidos por el aspirante	30	Licenciatura	10
		Maestría	20
		Doctorado	30
II. La experiencia académica	20	Evaluación Docente	5
		Observación de Cátedra	5
		Evaluación Departamental	5
		Antigüedad	5
III. La experiencia profesional	10	Todo ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo en ámbito privado o público.	10





IV. Los resultados de los exámenes a que se refieren estos Lineamientos.	40	Examen de Oposición	40
--	----	---------------------	----

Nota: Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que deben reunir el personal Académico que imparten Planes y programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos descentralizados versión 1.0, podrán ser consultados en Internet a través del link: http://www.dgest.gob.mx/images/areas/itd_juntas01/Academica/Lineamientos de Condiciones Acadmicas Versin 1.0.pdf o solicitar a la Subdirección Académica.

M. S. C. OMAR ROMERO SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA

